



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA  
AMAYA Carmela FAU 20537630222  
Cargo: Director General De La Oficina  
General De Administració  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.11.2025 12:00:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 27 de Noviembre del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000444-2025-OGA-SG/MC

### Vistos,

Los Memorandos N° 001483-2025-DGCI-VMI/MC, de fecha 08 de setiembre de 2025; N° 00410-2025-VMPCIC/MC, de fecha 01 de setiembre de 2025; y N°001462-2025-DGPI-VMI/MC, de fecha 09 de setiembre de 2025, emitidos por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI), el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI), respectivamente; el Informe N° 001254-2025-OC-OGA-SG/MC, de fecha 23 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0018945, de fecha 13 de noviembre de 2025; N° 0018197, de fecha 05 de noviembre de 2025; y N° 18919, de fecha 13 de noviembre de 2025, aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva antes mencionada, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC - "Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N°017-2022- SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante Memorando N°001483-2025-DGCI-VMI/MC, Memorando N°00410-2025-VMPCIC/MC y Memorando N°001462-2025-DGPI-VMI/MC, emitido por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI), Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) y la Dirección General de Derechos de los



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pueblos Indígenas (DGPI) respectivamente, solicitan los reembolsos de viáticos por la suma total de S/ 2,939.91 según cuadro adjunto:

DOCUMENTO DE SOLICITUD	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	CONDICIÓN LABORAL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE LA COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL REMBOLSO	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL
									23.21.21	23.21.22	
Memorando N°001483-2025-DGPI-MMC	DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL (DGCI)	RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO	CAS	AYACUCHO	24/08/2023 AL 27/08/2023	DESIGNACIÓN URGENTE PARA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL TALLER EN MARCO REGIONAL CENTRO - AYACUCHO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORGANIZAMOS AL DIAZ	0271	RO		858.60	858.60
Memorando N°000410-2025-VMPIC/MC	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES (VMPIC)	DIANA VICTORIA SALCEDO OLORTEGUI	LOCADOR	CUSCO	16/08/2023 AL 22/08/2023	DESIGNACIÓN URGENTE PARA COORDINACIONES RESTITUCIONES CORRIENTE A LA VENTA DE BOLETOS PRESENCE A LAS SURTAS 1A, 1B, 2A, 2B, 3A Y 3B DE LA CIUDADELA DE MACHUPI CHU	0148	RO		1,666.31	1,666.31
Memorando N°001463-2025-DGPI-MMC	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DGPI)	ANDRE JEREMY CASANA RODRIGUEZ	LOCADOR	PUNO	28/08/2023	DESIGNACIÓN URGENTE PARA, REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOPISMO, DELA CLAUSURA DEL CURSO DE ANWARA EN LA ISLA DE LA PUNA, EN EL MUNICIPIO DE CHAVIMO, LA DCC PUNO, CON UNA DE ULTIMO MOMENTO LA PARTECIPACIÓN DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES DE LA CCC PUNO	0186	RO	200.00	215.00	415.00
TOTAL									200.00	2,799.91	2,939.91

Que, mediante el Informe N° 001254-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad otorga su conformidad a los reembolsos solicitados por la suma de S/2,939.91 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), habiéndose realizado la revisión de los documentos adjuntos (Comprobantes de Pago y Declaración Jurada) evidenciándose que estos, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y Directiva N°002-2024-SG/MC;

Que, así mismo se realizó la revisión de la declaración jurada adjunta acorde con Directiva N°002-2022-SG/MC numeral 6.5.1 Rendición de cuentas por comisión de servicios al interior del país literal a) cita: (...) *El saldo no mayor al 30% puede ser sustentado mediante Declaración Jurada de Gastos, siempre y cuando no sea posible obtener comprobantes de pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente (...),* así mismo precisa: (...) *debiendo detallar de forma específica el concepto de los gastos, que a su vez debe ser descrito en el Informe de actividades de comisión de servicios (...)*

En merito a lo citado en la Directiva de Viáticos sobre la rendición de viáticos, y el detalle de los gastos justificados por declaración jurada, que corresponden a movilidad local y compra de alimentos en el lugar de la comisión de servicios; cumpliendo con las formalidades citadas en la Directiva de viáticos es procedente la atención del rembollo solicitado;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0018945, N° 0018197 y N° 018919, ha acreditado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el reembolso solicitado;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados: RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO, DIANA VICTORIA SALCEDO OLORTEGUI, ANDRE JEREMY CASANA RODRIGUEZ, por la suma total de S/ 2,939.91 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES) según cuadro adjunto;

Con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

modificatorias; y la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2022-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, DIANA VICTORIA SALCEDO OLORTEGUI, Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, ANDRE JEREMY CASANA RODRIGUEZ, Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, por la suma total de S/ 2,939.91 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES) según cuadro adjunto;

DEPENDENCIA	APELLOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE LA COMISIÓN	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL	CERTIF. SIAF
						23.21.21	23.21.22		
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL (DGCi)	RICARDO MIGUEL, GARCIA PINEDO	AYACUCHO	24/08/2025 AL 27/08/2025	0271	RO		858.60	858.60	18945
VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES (VMPCIC)	DIANA VICTORIA, SALCEDO OLORTEGUI	CUSCO	16/08/2025 AL 22/08/2025	0148	RO		1,666.31	1,666.31	18197
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DGPI)	ANDRE JEREMY, CASANA RODRIGUEZ	PUNO	28/08/2025	0186	RO	200.00	215.00	415.00	18919
						TOTAL GENERAL	200.00	2,739.91	2,939.91

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a los comisionados RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO, DIANA VICTORIA SALCEDO OLORTEGUI, ANDRE JEREMY CASANA RODRIGUEZ.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**CARMINA CARRERA AMAYA**

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN